

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

477 *SISDELSIS S.L.U.*
(*SOCIEDAD ESCINDIDA*)
BIG SLOW, S.L.U.
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA*)

Escisión parcial de la sociedad Sisdelsis, S.L.U., a favor de la sociedad Big Slow, S.L.U.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 73 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones Estructurales de las Sociedades mercantiles, se hace público que el socio único de Sisdelsis, S.L.U. y Big Slow, S.L.U., la primera domiciliada en Ronda Europa, número 60, 4-2, Vilanova i la Geltrú, y la segunda en Viladecans, Ctra Santa Creu de Calafell, Pol. Can Calderon Parc-E, ha acordado el día 1 de enero de 2019 en Junta extraordinaria y universal de socios, por unanimidad, la escisión de Sisdelsis, S.L.U.

En virtud de la Escisión, la entidad Sisdelsis, S.L.U., escindiré en Bloque, a favor de la sociedad Big Slow, S.L.U., todos sus activos y pasivos afectos al restaurante McDonald's, sito en Viladecans, Ctra Santa Creu de Calafell, Pol. Can Calderon Parc-E, que constituye una unidad económica autónoma.

Se hace constar, asimismo, que por aplicación del artículo 78 bis de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, no ha sido preciso elaborar el balance de escisión, ni el Informe de los Administradores sobre el proyecto de escisión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión parcial, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión que a los mismos hace el artículo 73 de la citada Ley.

Vilanova i la Geltrú, 1 de enero de 2019.- El Administrador único, Guillem Folch Sales.

ID: A190006116-1